CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2024

Período: 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES 3

2. MARCO LEGAL 4

3. PROYECTOS Y/ PROGRAMAS IMPLEMENTADOS 7

3.1. Tasa de Cedulación Costo Cero para los ciudadanos que resulten víctimas de catástrofes ocurridas en sectores urbanos y rurales del cantón Guayaquil 7

3.2. Tasa de cedulación costo cero para las personas con discapacidad 8

3.3. Matrimonios Colectivos 9

3.4. Matrimonios Comunitarios 11

3.5. Brigadas móviles 12

3.6. NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL 17

4. SERVICIOS Y PRODUCCION EN OFICINAS DE ATENCION DE LA CORPORACION REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL 18

4.1. Producción en oficinas de atención 18

4.2. Brigadas Permanentes 21

4.3. Trámites jurídicos 22

4.3.1. Matrimonios 22

4.3.2. Uniones de Hecho 23

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 23

6. INFORME SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP), RECOMENDACIÓN U OBSERVACIÓN DE SER EL CASO, Y PERIODICIDAD EN LA QUE SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB (DURANTE EL 2024). 24

7. INFORME, ESTADÍSTICA Y TABULACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES QUE SE HACEN A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y SU CUMPLIMIENTO. 24

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su tercero, determina como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; así como, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

En conformidad con este principio, el 28 de noviembre de 2005, el Gobierno Nacional y la M.I. Municipalidad del Cantón Guayaquil suscribieron el "Convenio para la Transferencia de Competencias para la Prestación de Servicios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación hacia la M.I. Municipalidad del Cantón Guayaquil", marcando un hito en la descentralización de los servicios públicos relacionados con el Registro Civil en el Cantón Guayaquil. Este acuerdo estableció que la Municipalidad de Guayaquil sería responsable de la prestación de estos servicios, ya sea directamente o a través de cualquier modalidad reconocida por la Constitución y las leyes pertinentes.

A raíz de este convenio, el 07 de enero de 2006, mediante el Acuerdo Ministerial No. 012 y publicado en el Registro Oficial No. 198 del 30 de Enero de 2006, se creó la Corporación Registro Civil de Guayaquil como una entidad municipal sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica propia. Teniendo por objeto, la ejecución eficiente, transparente y eficaz de las competencias transferidas a la Municipalidad de Guayaquil, garantizando un servicio de calidad en el ámbito del registro civil, identificación y cedulación para todos los ciudadanos del Cantón Guayaquil.

En virtud de lo anterior, la Corporación Registro Civil de Guayaquil tiene por objeto ejecutar en forma eficiente, transparente y eficaz las competencias asumidas por la Municipalidad de Guayaquil mediante el convenio de trasferencia de competencias para la prestación de servicios de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

A lo largo del periodo 2024, la Corporación Registro Civil de Guayaquil ha realizado diversas acciones y proyectos que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

"Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. ".

"Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (…) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (...)".

"Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (…)".

"Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (…) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (…)".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

"Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias".

"Art. 88.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.".

"Art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.".

"Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

"Art. 91.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarías y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".

"Art. 92.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional."

"Art. 94.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social".

"Art. 95.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

"Art. 5.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: (…) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos (…)".

"Art. 9.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

"Art. 10.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

2. Ejecución del presupuesto institucional.

3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.

4. Procesos de contratación pública.

5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo."

"Art. 11.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

"Art. 12.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

"Art. 304.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para: (…) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales (…)".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 110.- El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año."

"Art. 121.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (…)"

3. PROYECTOS Y/ PROGRAMAS IMPLEMENTADOS

3.1. Tasa de Cedulación Costo Cero para los ciudadanos que resulten víctimas de catástrofes ocurridas en sectores urbanos y rurales del cantón Guayaquil

Este es un proyecto de gran impacto social, consiste en cedulación con costo cero implementado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Este programa representa un esfuerzo significativo para garantizar la inclusión y el derecho a la identidad de los ciudadanos afectados por catástrofes, especialmente en las zonas más vulnerables del cantón Guayaquil. A través de esta iniciativa, la Corporación Registro Civil no solo facilita el acceso a servicios esenciales, sino que también desempeña un papel crucial en la recuperación
social y administrativa de las víctimas de desastres naturales.

En el año 2024, este proyecto otorgó el servicio de cedulación con costo cero en beneficio de la comunidad a aquellos ciudadanos que resultaron víctimas de catástrofes ocurridas en sectores urbanos y rurales del cantón Guayaquil y que se encontraron en situación calamitosa

comprobada, imposibilitados ya sea física o económicamente de acceder a los servicios de registro civil.

Justificación de la ejecución del proyecto:

Octava reforma a la Ordenanza Municipal que determina las tasas por el servicio público de Registro Civil, Identificación y Cedulación que presta en el Cantón Guayaquil la Corporación Registro Civil de Guayaquil publicada en Registro Oficial de fecha martes 2 de octubre de 2018.

Instituciones involucradas en el proyecto:

En esta Ordenanza se indica algunas de las instituciones que atienden las catástrofes y que a su vez generan un informe sobre la situación de los beneficiarios, tales como: DASE (Empresa Pública de Desarrollo Social Y Educación)

Número de beneficiarios del proyecto en el año 2024:

Se han beneficiado con documentos de identificación en forma gratuita por parte de la Corporación a 286 personas en el año 2024.

Ilustración 2 beneficiarios 2024

Ilustración 1 beneficiarios 2024

3.2. Tasa de cedulación costo cero para las personas con discapacidad

En el año 2024 a través de este proyecto se realizó la exoneración del pago de tasas de los servicios que presta la Corporación Registro Civil de Guayaquil para las personas con discapacidad. Para la correcta atención de las personas con discapacidad, la Corporación cuenta con un recurso que domina el lenguaje de señas, quien da la asistencia a los usuarios que solicitan los servicios de identificación y de inscripciones.

Las personas para acceder a este servicio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Personas que posean discapacidad equivalente o superior al 30%.
- ✓ Ser residente o nacido en el cantón Guayaquil.

- ✓ Se verifica a través de la Plataforma SURI, que el usuario a cedular se encuentre registrado como persona con discapacidad, conforme a la información emitida por la entidad competente.

Justificación de la ejecución del proyecto:

Ordenanza Municipal de exoneración de pagos de las tasas para los servicios que presta la Corporación Registro Civil de Guayaquil publicada en Registro Oficial de fecha viernes 26 de julio de 2019.

Número de beneficiarios del proyecto en el año 2024:

En este período se han otorgado 3.823 cédulas gratuitas a personas con discapacidad.

Ilustración 4 beneficiarios 2024

Ilustración 3 beneficiarios 2024

3.3. Matrimonios Colectivos

El proyecto de matrimonios colectivos en Guayaquil nace como iniciativa social que no solo facilita la formalización de un vínculo sentimental, sino que también se ha convertido en una tradición significativa para la comunidad. Esta práctica, impulsada por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, ha sido clave para fortalecer los lazos entre las parejas y sus familias, creando un ambiente de apoyo y unión.

Además de cumplir con los objetivos institucionales de la Corporación, que buscan mejorar la calidad de los servicios públicos, el matrimonio colectivo ofrece a los ciudadanos una experiencia memorable y llena de significado. Las celebraciones de estos eventos en fechas especiales, como las fiestas julianas o la Semana de la Familia, no solo celebran el amor y la unión, sino que también refuerzan el sentido de comunidad.

La Corporación Registro Civil de Guayaquil ha logrado que el matrimonio colectivo sea algo más que un trámite legal, lo ha convertido en una tradición que fomenta la integración social y permite a los ciudadanos disfrutar de una experiencia única junto a sus seres queridos, con la calidez y calidad que caracterizan este servicio.

Número de beneficiarios del proyecto en el año 2024:

En el 2024 se proyectó realizar de 8 matrimonios colectivos, entre ellos se encuentra el Mega Matrimonio Colectivo más grande de la historia del Ecuador con 90 parejas en la Concha

Acústica del Parque Samanes. A continuación, se detallan los matrimonios colectivos efectuados:

Matrimonios colectivos 2024		
Mes	**Lugar**	**Parejas Beneficiadas**
Febrero	Terraza CRCG	15
Febrero	Bankers	11
Abril	Estadio George Capwell Banco del Austro	9
Julio	Estadio Monumental Banco Pichincha	30
Agosto	Las Peñas	20
Agosto	Expoboda	11
Octubre	Parque Samanes	90
Diciembre	Terraza CRCG	16
Total		202

Ilustración 5 Matrimonio Colectivo Parque Samanes

Ilustración 6 Matrimonio Colectivo Estadio Monumental

Ilustración 7 Matrimonio Colectivo Terraza CRCG

3.4. Matrimonios Comunitarios

En sintonía con el Plan de Acción Social, el área de Matrimonios, brinda el servicio de matrimonio gratuito a residentes del Cantón Guayaquil que sean de escasos recursos

económicos o se encuentren en situación calamitosa.

Justificación de la ejecución del proyecto:

Segunda Reforma a "La Ordenanza que determina las tasas por el servicio público de Registro Civil, Identificación y Cedulación que presta en el cantón Guayaquil la Corporación Registro Civil de Guayaquil, publicada en la Gaceta Oficial No. 73 con fecha 18 de Marzo de 2014.

Número de beneficiarios del proyecto en el año 2024:

Durante el 2024, se realizaron un total de 115 matrimonios, mismos que fueron solicitados a través de diferentes Centros de Atención Municipal Integral (CAMI) y Centros Polifuncionales de la Empresa pública de Acción Social y Educación (DASE) de la Alcaldía de Guayaquil. A continuación, se detallan los proyectos ejecutados:

Matrimonios comunitarios 2024		
Mes	**Lugar**	**Parejas Beneficiadas**
Febrero	CAMI Cisne II	10
Abril	Progreso	7
Mayo	CAMI Posorja	8
Mayo	Centro Polifuncional Zumar	3
Julio	Centro Polifuncional Sergio Toral	37
Agosto	CAMI Cisne II	15
Septiembre	Centro Polifuncional Sergio Toral	35
Total		115

3.5. Brigadas móviles

La Corporación Registro Civil de Guayaquil, en su compromiso con la mejora continua de los servicios y con el objetivo de garantizar el acceso oportuno, ágil y eficiente a los derechos de identidad, ha implementado el Proyecto de Brigadas Móviles, una estrategia orientada a acercar los servicios registrales a la ciudadanía guayaquileña.

Este proyecto tiene como finalidad principal descentralizar la atención institucional, facilitando el acceso a trámites como emisión de cédulas de identidad, matrimonios, certificados, entre otros, directamente en los barrios, parroquias y sectores más alejados o de difícil acceso de la ciudad. Las brigadas móviles permiten que los ciudadanos puedan realizar sus trámites sin necesidad de trasladarse a las oficinas centrales, reduciendo barreras geográficas, económicas y de tiempo.

De esta manera, la Corporación cumple con su rol de garantizar el derecho a la identidad y fortalecer el vínculo entre la institución y la comunidad, bajo los principios de equidad, cercanía y servicio público de calidad.

Es necesario resaltar que el servicio de Brigadas, se desarrolla para toda la comunidad guayaquileña, incluyendo visitas constantes a las Parroquias Rurales, como se detalla a continuación:

Parroquia Rural	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Observaciones/ Duración
Parroquial Rural Progreso	27/1/2024	27/1/2024	1 día
Parroquial Rural El Morro	3/2/2024	3/2/2024	1 día
Parroquial Rural El Morro	16/3/2024	16/3/2024	1 día
Parroquial Rural Progreso	23/3/2024	23/3/2024	1 día
Parroquial Rural Isla Puná	2/4/2024	5/4/2024	4 días
Parroquial Rural Progreso	27/4/2024	27/4/2024	1 día
Parroquial Rural Progreso	20/7/2024	20/7/2024	1 día
Parroquial Rural Progreso	20/11/2024	20/11/2024	1 día
Junta Parroquial Tenguel	-	-	1 vez por semana

Detalle de brigadas móviles ejecutadas en el año 2024:

Proyectos de Brigadas Móviles 2024				
No.	**Brigadas**	**Fecha de inicio**	**Fecha Finalización**	**Observaciones/ Duración**
1	Cdla. 9 de Octubre	6/1/2024	6/1/2024	1 día
2	Colegio Delta	8/1/2024	9/1/2024	2 días
3	Cdla. Belohorizonte	13/1/2024	13/1/2024	1 día
4	Cdla. La Fae	24/1/2024	24/1/2024	1 día
5	Fundación 4 de Enero	25/1/2024	26/3/2024	2 días
6	Feria Compartir Ciudadano – Los Vergeles	27/1/2024	27/1/2024	1 día
7	Colegio Emilio Estrada – Monte Sinaí	31/1/2024	31/1/2024	1 día
8	Feria Ciudadana – Parque Forestal	4/2/2024	4/2/2024	1 día
9	Cdla. La Fae	7/2/2024	7/2/2024	1 día
10	Escuela de Educación Básica Municipal Especializada en Audición	14/2/2024	14/2/2024	1 día
11	Activación Ciudadana – Entrada de la 8 (Nueva Prosperina)	17/2/2024	17/2/2024	1 día
12	Coop. 25 de Enero – Casa Comunal	19/2/2024	19/2/2024	1 día
13	C.A.M.I. Cisne II	21/2/2024	22/2/2024	2 días
14	Estadio Capwell	23/2/2024	23/2/2024	1 día
15	Feria Compartir Ciudadano – Guasmo Sur (Complejo Deportivo Guayas y Quil)	24/2/2024	24/2/2024	1 día
16	Coop. Eloy Alfaro – Guasmo Sur	11/3/2024	11/3/2024	1 día
17	Feria Ciudadana – Malecón del Salado	17/3/2024	17/3/2024	1 día
18	Calle 42 Entre la A y la B	18/3/2024	18/3/2024	1 día
19	Feria Ciudadana – Sauces 5	23/3/2024	23/3/2024	1 día
20	Pycca – Matriz Vía Daule	27/3/2024	28/3/2024	2 días
21	Mercado de Transferencia de Víveres	4/4/2024	4/4/2024	1 día
22	C.A.M.I. Chongón	11/4/2024	12/4/2024	2 días

Proyectos de Brigadas Móviles 2024				
No.	**Brigadas**	**Fecha de inicio**	**Fecha Finalización**	**Observaciones/ Duración**
23	Feria Compartir Ciudadano - Progreso	27/4/2024	27/4/2024	1 día
24	Brigada Daular	11/5/2024	11/5/2024	1 día
25	Feria Día del Niño – Parque Samanes	1/6/2024	1/6/2024	1 día
26	Feria Ciudadana – Guasmo Central	23/6/2024	23/6/2024	1 día
27	Centro Polifuncional Sergio Toral	4/7/2024	4/7/2024	1 día
28	Cdla. La Fae	13/7/2024	13/7/2024	1 día
29	Centro Polifuncional Sergio Toral	17/7/2024	17/7/2024	1 día
30	Colegio ANAI – Almirante Illingworth	18/7/2024	22/7/2024	3 días
31	Colegio Delta	20/7/2024	20/7/2024	1 día
32	Urb. Central Park Club	23/7/2024	24/7/2024	2 días
33	Hogar Corazón de Jesús	24/7/2024	24/7/2024	1 día
34	Feria Raíces	25/7/2024	28/7/2024	4 días
35	Universidad Católica	29/7/2024	1/8/2024	4 días
36	Universidad Espol	29/7/2024	1/8/2024	4 días
37	Centro Polifuncional Sergio Toral	31/7/2024	31/7/2024	1 día
38	Cdla. Belohorizonte	3/8/2024	3/8/2024	1 día
39	UEES	5/8/2024	8/8/2024	4 días
40	Universidad Espol	13/8/2024	15/8/2024	3 días
41	Centro Polifuncional Sergio Toral	14/8/2024	14/8/2024	1 día
42	Activación Ciudadana – Las Exclusas	16/8/2024	16/8/2024	1 día
43	Colegio Torremar	17/8/2024	17/8/2024	1 día
44	Feria Compartir Ciudadano – Isla Trinitaria	17/8/2024	17/8/2024	1 día
45	Cdla. Ceibos Norte	17/8/2024	17/8/2024	1 día
46	Colegio Torremar	24/8/2024	24/8/2024	1 día
47	Colegio Jefferson	24/8/2024	24/8/2024	1 día
48	Cdla. Terranostra	24/8/2024	24/8/2024	1 día
49	Cabecera Cantonal – Samborondón	27/8/2024	30/8/2024	4 días
50	Centro Polifuncional Sergio Toral	28/8/2024	28/8/2024	1 día
51	Cdla. La Puntilla	29/8/2024	31/8/2024	3 días
52	CENU – Centro Educativo Naciones Unidas	31/8/2024	2/9/2024	3 días
53	Empresa IPAC	6/9/2024	6/9/2024	1 día
54	Centro Polifuncional Sergio Toral	11/9/2024	11/9/2024	1 día
55	Cdla. Terrasol	12/9/2024	13/9/2024	2 días
56	Ciudad Celeste – Etapa La Estela	14/9/2024	14/9/2024	1 día
57	Universidad Ecotec	16/9/2024	20/9/2024	5 días
58	Empresa INDUATO	16/9/2024	17/9/2024	2 días
59	Segura EP – Universidad Católica	18/9/2024	18/9/2024	1 día

Proyectos de Brigadas Móviles 2024				
No.	**Brigadas**	**Fecha de inicio**	**Fecha Finalización**	**Observaciones/ Duración**
60	Empresa INDUCORP	23/9/2024	24/9/2024	2 días
61	Centro Polifuncional Sergio Toral	25/9/2024	25/9/2024	1 día
62	Cdla. Rio Guayas Club	28/9/2024	28/9/2024	1 día
63	Ciudad Deportiva Carlos Perez Perasso	28/9/2024	28/9/2024	1 día
64	ITB – Instituto Tecnológico Bolivariano	30/9/2024	30/9/2024	1 día
65	Empresa Bimbo	1/10/2024	1/10/2024	1 día
66	Cdla. Puerto Azul	4/10/2024	5/10/2024	2 días
67	Colegio Jefferson	7/10/2024	7/10/2024	1 día
68	Centro Polifuncional Sergio Toral	9/10/2024	9/10/2024	1 día
69	Feria Ciudadana – Palacio de Cristal	12/10/2024	12/10/2024	1 día
70	Edificio de las Cámaras - Emapag	14/10/2024	14/10/2024	1 día
71	Colegio Ipac	15/10/2024	17/10/2024	3 días
72	Puerto Liza	15/10/2024	15/10/2024	1 día
73	Cdla. Cortijo	17/10/2024	18/10/2024	2 días
74	Cdla. Ceibos Norte	18/10/2024	19/10/2024	2 días
75	Feria Ciudadana – Parque Samanes	19/10/2024	19/10/2024	1 día
76	Centro Polifuncional Sergio Toral	23/10/2024	23/10/2024	1 día
77	Cdla. Castelago	24/10/2024	25/10/2024	2 días
78	Universidad Espol	28/10/2024	29/10/2024	2 días
79	Plaza Tía Bastión	29/10/2024	7/11/2024	5 días
80	Bamboo Plaza	11/11/2024	30/12/2024	35 días
81	ITB – Instituto Tecnológico Bolivariano	12/11/2024	13/11/2024	2 días
82	Empresa Inalecsa	15/11/2024	19/11/2024	3 días
83	Feria Compartir Ciudadano – Parque del Paraíso	23/11/2024	23/11/2024	1 día
84	Feria Compartir Ciudadano – Metrovía Rio Daule	29/11/2024	29/11/2024	1 día
85	Tenis Club – Anexo	2/12/2024	4/12/2024	3 días
86	Empresa Inalecsa	6/12/2024	6/12/2024	1 día
87	Tenis Club – Centro	9/12/2024	11/12/2024	3 días
88	Cabecera Cantonal – Samborondón	16/12/2024	20/12/2024	5 días
89	Centro Polifuncional Sergio Toral	18/12/2024	18/12/2024	1 día
90	Edificio de las Cámaras – Administración	19/12/2024	20/12/2024	2 días
91	Feria Compartir Ciudadano – C.A.M.I. Pascuales	18/12/2024	18/12/2024	1 día

Ilustración 8servicio brigadas 2024

Ilustración 9 servicio brigadas 2024

Ilustración 10 brigadas móviles 2024

Ilustración 11 servicio brigadas 2024

Ilustración 12 servicios brigadas 2024

3.6. NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Con fecha 13 de octubre del 2006 se publicó en el Registro Oficial No. 376 la Ordenanza que determina las tasas por el servicio público de Registro Civil, Identificación y Cedulación que presta en el Cantón Guayaquil la Corporación Registro Civil de Guayaquil; dicha ordenanza sufrió ocho reformas con relación a las tasas y tarifas a cobrar por los servicios prestados por la Corporación.

Posterior a la expedición de dicha Ordenanza, se publicaron ocho reformas a aquella, en relación a las tasas y tarifas a cobrar por los servicios prestados por la Corporación Registro Civil de Guayaquil. La Primera Reforma, publicada en el Registro Oficial Suplemento 1 Nro. 866, de fecha 09 de enero de 2013; la Segunda Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento 1 Nro. 218, de fecha 03 de abril de 2014; la Tercera Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento 1 Nro. 351, el 09 de octubre de 2014; la Cuarta Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento 2 Nro. 379, el 20 de noviembre de 2014; la Quinta Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento 1 Nro. 399, el 18 de diciembre de 2014; la Sexta Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 998, de fecha 05 de mayo de 2017; la Séptima Reforma publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 41, el 21 de julio de 2017; y la Octava Reforma publicada en Registro Oficial Nro. 376 de fecha 02 de octubre de 2018.

El auge tecnológico ha generado a los ciudadanos la necesidad de encontrar soluciones inmediatas a sus requerimientos, lo que a la par, ha obligado a las instituciones públicas a innovar y mejorar los sistemas en los servicios prestados, mediante la implementación de plataformas digitales, con el objetivo no solo de optimizar los procesos o servicios, sino también de reducir costos y, de esta manera, cumplir con los principios de eficiencia, calidad, entre otros, establecidos en la normativa legal vigente.

En virtud de lo indicado en el párrafo precedente y por la necesidad institucional de creación de nuevas tasas de servicios referentes a solemnizar, autorizar, inscribir y registrar los diferentes hechos y actos relativos al estado civil e identificación de las personas y sus modificaciones de conformidad con la normativa vigente, así como la necesidad de brindar servicios y certificaciones digitales, la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el mes de septiembre de 2024 inició el proceso de "NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL", misma que fue socializada con la ciudadanía en el período comprendido entre el 11 y 17 de noviembre de 2024; y, en lo posterior, discutida y aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones extraordinarias de fechas 5 y 19 de diciembre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

No obstante, la implementación de la "NOVENA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LAS TASAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE PRESTA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL" se dio a partir de su publicación en el Registro Oficial, Edición Especial Nº 2020 de fecha 20 de enero de 2025, esto es, fuera del período de Rendición de Cuentas año 2024.

4. SERVICIOS Y PRODUCCION EN OFICINAS DE ATENCION DE LA CORPORACION REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL

4.1. Producción en oficinas de atención

Registro de producción consolidado:

Durante el período 2024, la Corporación Registro Civil de Guayaquil registró una producción significativa de trámites con un total de **606.624**, distribuidos de la siguiente manera:

312.842 Cédulas emitidas:

- 18.624 por primera vez,
- 1.313 por primera vez a ciudadanos extranjeros,
- 274.274 renovaciones,
- 2.607 renovaciones a extranjeros,
- 11.835 reposiciones,
- 3.903 exoneraciones a personas con discapacidad; y,
- 286 exoneraciones por situación de catástrofe.

16.332 Inscripciones registrales:

- 7.534 inscripciones de nacimientos,
- 3.110 de defunciones,
- 471 de uniones de hecho; y,
- 5.176 matrimonios.

277.491 Certificados emitidos:

- 159.517 de nacimiento,
- 32.687 de defunción,
- 40.545 de matrimonio,
- 987 de filiación,
- 452 fichas índices dactiloscópicas,
- 11.802 copias íntegras de actas,
- 29.168 certificados varios,
- 45 certificados emitidos para instituciones; y,
- 2.288 certificados especiales.

Estos resultados evidencian la alta demanda de servicios registrales por parte de la ciudadanía y el cumplimiento institucional en garantizar el acceso al derecho a la identidad y a la seguridad jurídica.

Reporte Mensual de Producción:	ENERO A DICIEMBRE 2024				
RegistroCivil de Guayaquil	Presupuesto a la Fecha 2024	Real a la Fecha 2024	Real a la Fecha 2023	Real a la Fecha 2024 vs Presupuesto a la Fecha 2024	Real a la Fecha 2024 vs Real a la Fecha 2023
A.- Trámites Realizados	(unidades)	(unidades)	(unidades)	(%)	(%)
Total Trámites	**635.804**	**606.624**	**635.010**	-5%	-4%
1. Cedulación	**353.902**	**312.842**	**350.593**	-12%	-11%
Primera vez	20.898	18.624	21.252	-11%	-12%
Primera vez extranjeros	1.492	1.313	1.444	-12%	-9%
Renovación	303.574	274.274	294.856	-10%	-7%
Renovación extranjeros	1.999	2.607	2.239	30%	16%
Reposición	19.699	11.835	24.814	-40%	-52%
Exoneración Discapacitados	3.840	3.903	5.601	2%	-30%
Exoneración Catástrofes	2.400	286	387	-88%	-26%
2. Inscripciones	**19.905**	**16.291**	**17.314**	-18%	-6%
Nacimientos	9.602	7.534	8.251	-22%	-9%
Defunciones	3.233	3.110	3.057	-4%	2%
Uniones de Hecho	325	471	420	45%	12%
Matrimonios	6.745	5.176	5.586	-23%	-7%
3. Certificados Emitidos	**261.997**	**277.491**	**267.103**	6%	4%
Nacimientos	149.006	159.517	162.979	7%	-2%
Defunciones	32.901	32.687	30.208	-1%	8%
Matrimonios	34.819	40.545	35.514	16%	14%
Filiación	1.407	987	979	-30%	1%
Fichas Indices - Dactiloscópicas	512	452	425	-12%	6%
Copias Integras de Actas	14.435	11.802	10.673	-18%	11%
Varias	26.302	29.168	24.184	11%	21%
Para Instituciones	100	45	36	-55%	-
Especiales	2.515	2.288	2.105	-9%	9%
B. Rechazos en la Operación					
*** En Cedulación**	**5.620**	**3.899**	**3.162**	-31%	23%
Cédulas					
Módulos	419	443	328	6%	35%
Impresión	3789	3222	2530	-15%	27%
Falla Chip	1384	234	299	-83%	-22%
Jurídico	28	0	5	-100%	-100%
Otros	-	-	0	-	-
*** En Certificados**	**4.653**	**1.477**	**1.753**	-68%	-16%
Papel de Seguridad					
Módulos	2.791	1.219	1.279	-56%	-5%
Kioscos BG	1.861	258	474	-86%	-46%

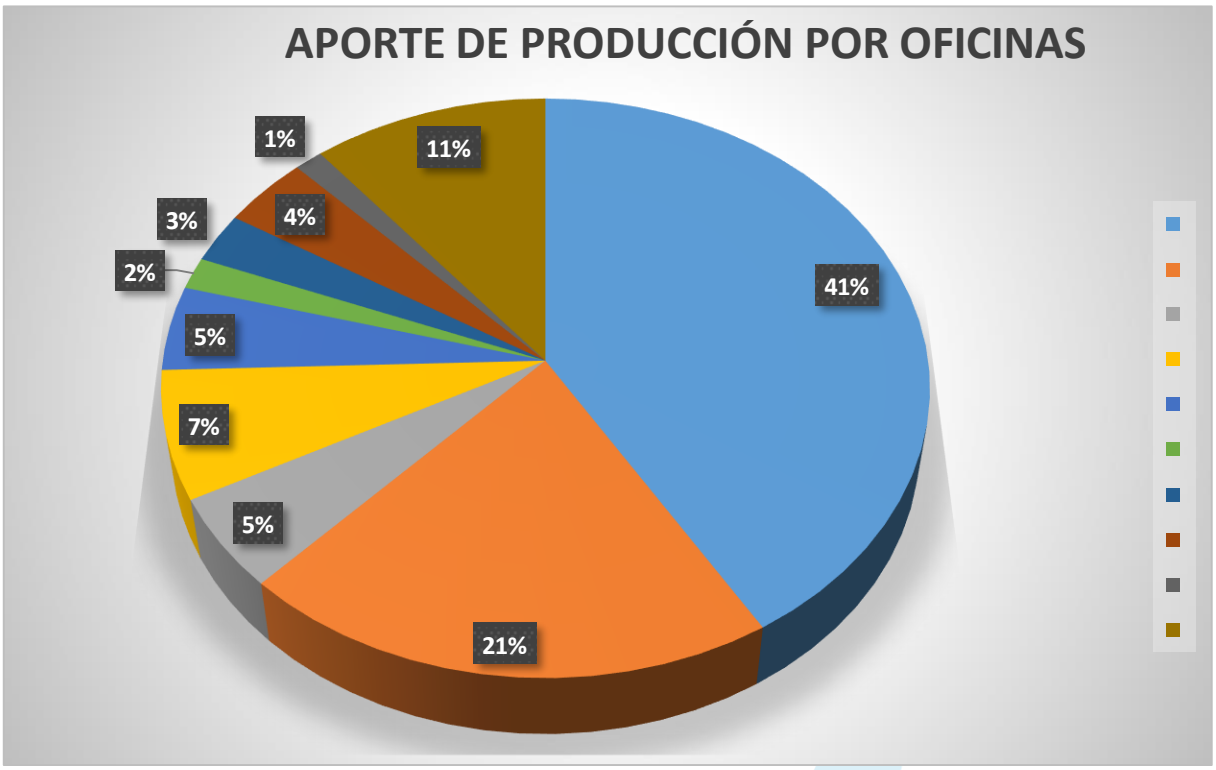

Aporte de Producción por oficinas

- ✓ **Oficina Matriz – Cdla. Martha de Roldós:** la oficina Matriz concentra el 41% del total de trámites realizados; en cedulación aporta un 34% del total de cédulas emitidas, 64 de las inscripciones y 48% de los certificados fueron emitidos en la matriz. En el 2023 la matriz representó el 45% del total de trámites realizados, esta disminución del 4% corresponde el aporte de brigadas y la oficina Crillón lo que les ha permitido a los ciudadanos acceder al servicio más cercano a su domicilio.

- ✓ **Oficina Crillón:** Ubicada en el centro de la ciudad, en el antiguo Edificio del Hotel Crillón. El aporte de esta oficina en relación a la producción total de cédulas es del 15%, en inscripciones 6% y del 29% por la emisión de certificados. Esta oficina produjo el 21% del total de los trámites realizados en el año 2024.

- ✓ **Oficina en la Terminal de la Metrovía 25 de Julio:** Ubicada en el sur de la ciudad. El aporte de esta oficina en relación a la producción de cédulas es del 6% y del 4% en certificados. Esta oficina produjo el 5% del total de los trámites realizados en el año 2024.

- ✓ **Oficina Terminal Terrestre:** Ubicada en la planta alta del Terminal Terrestre de Guayaquil. Esta oficina aportó con el 10% a la producción total de cédulas y con el 5% en certificados. Esta oficina fue responsable del 7% de todos los trámites realizados en el año 2024.

- ✓ **Oficina Aeropuerto:** Ubicada en la planta baja del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo frente arribo nacional. El aporte de esta oficina en relación a la producción total de trámites es del 6% para cedulación, 3% certificados y en el total de trámites representó 5% durante el 2024.

- ✓ **Oficina Posorja:** La producción de esta oficina ubicada en una parroquia rural de Guayaquil, en el rubro de cedulación es del 2%. Esta oficina produjo el 2% del total de los trámites realizados en el año 2024.

- ✓ **Oficina Salas de Velación de la Junta de Beneficencia:** En esta oficina se concentra el 97% de inscripciones de defunción que se registran en la Corporación. Esta oficina produjo el 3% del total de los trámites realizados en el año 2024.

4.2. Brigadas Permanentes

El servicio de Brigadas de la Corporación Registro Civil de Guayaquil tuvo un gran impacto en la atención a la ciudadanía durante el año 2024, atendiendo aproximadamente 75,000 usuarios, esto incluye tanto consultas como servicios, tales como:

- Cédulas de identidad.
- Matrimonios.
- Certificados
- Uniones de hecho.

Las brigadas estuvieron activas tanto en parroquias urbanas como rurales, lo cual demuestra nuestro objetivo por llevar los servicios a las diferentes zonas del cantón, alcanzando una amplia variedad de usuarios, independientemente de su ubicación. Este tipo de iniciativas son clave para acercar la atención a los ciudadanos. Además, se reflejan en la alta demanda de servicios durante el año.

El servicio de Brigadas tuvo una participación del 19.74% con respecto a la producción total de cédulas de la Corporación Registro Civil de Guayaquil (CRCG) durante el año 2024. Esto demuestra la relevancia de estas brigadas en el proceso de emisión de cédulas, contribuyendo con una porción significativa de la producción total.

Detalle Brigadas Permanentes año 2024:

Brigadas Permanentes 2024		
No.	**Brigadas**	**Observaciones/ Duración**
1	**C.C. Village**	Todos los días
2	**C.C. Mall del Norte**	Todos los días
3	**C.C. CityMall**	Todos los días
4	**C.C. Mall del Sol**	Todos los días
5	**C.C. Riocentro Ceibos**	Todos los días
6	***Casa Guayaca***	Todos los días
7	***Parque Samanes***	Todos los días
8	***Tenguel***	1 vez por semana

Total de producción de cédula en brigadas (permanentes y móviles) año 2024:

Durante el período 2024, la Corporación Registro Civil de Guayaquil alcanzó una producción total de 312.842 cédulas de identidad, de las cuales 66.132 fueron emitidas a través de las brigadas desplegadas en diferentes sectores de la ciudad.

Este volumen de producción representa un 19,74% del total general, lo cual evidencia el impacto significativo del proyecto de brigadas en la cobertura y acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía.

Total de Producción 66.132 cédulas	**Total de Producción de Cédulas de la CRCG**	**312.842**
	Participación de Brigadas en el presupuesto de la CRCG	**19.74%**

4.3. Trámites jurídicos

Durante el año 2024 se realizaron un total de 6397 trámites, que se desglosan de la siguiente manera:

INSCRIPCIONES	CANTIDAD
Divorcios judiciales/notariales	1286
Terminaciones de Unión de Hecho	76
Disolución de la sociedad conyugal	172
Capitulaciones matrimoniales	187
Resoluciones Administrativas	533
Reconocimientos voluntarios	159
Reconocimientos/Impugnación Paternidad/maternidad	39
Cedulación Extranjeros por primera vez	1338
Cedulación Extranjeros por renovación	2607
TOTAL	**6397**

4.3.1. Matrimonios

Durante el año 2024, realizó un total de **5.176** matrimonios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

MATRIMONIOS	
Fuera de las instalaciones	661
Dentro de las instalaciones	4.443
Fuera de las instalaciones discapacidad 50%	5
Dentro de las instalaciones discapacidad 50%	33
Registro del exterior	34
TOTAL	**5176**

4.3.2. Uniones de Hecho

Además, se realizó un total de 471 registros de Unión de Hecho, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

UNIONES DE HECHO	
Uniones de hecho	**471**
Uniones de hecho discapacidad 50%	**0**
TOTAL	**471**

5. Ejecución presupuestaria

Presupuesto Institucional Codificado y su Ejecución:

Durante el período evaluado, el presupuesto institucional codificado de la Corporación Registro Civil de Guayaquil ascendió a un total de $8.723.295,95. Este presupuesto se distribuyó entre gasto corriente y gasto de inversión, detallándose de la siguiente manera:

- ✓ El gasto corriente planificado fue de $7.413.595,10, de los cuales se ejecutaron $6.107.506,11, lo que representa un cumplimiento significativo en la administración de recursos destinados al funcionamiento operativo, remuneraciones, bienes y servicios.
- ✓ Por otro lado, el gasto de inversión planificado alcanzó los $1.309.700,85, y fue ejecutado en su totalidad (100%), evidenciando una ejecución efectiva de los recursos destinados a proyectos institucionales, adquisición de bienes de larga duración o mejora de infraestructura tecnológica y física.

En conjunto, la ejecución presupuestaria total alcanzó un 85,03%, lo cual refleja un nivel adecuado de gestión financiera, considerando tanto la correcta asignación como el uso responsable de los recursos públicos, en función de los objetivos estratégicos institucionales.

Este resultado reafirma el compromiso de la Corporación con una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, alineada a los principios de sostenibilidad y servicio a la ciudadanía.

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
$8.723.295,95	$7.413.595,10	$6.107.506,11	$1.309.700,85	$1.309.700,85	85,03%

6. Informe sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), recomendación u observación de ser el caso, y periodicidad en la que se actualiza la información en nuestra página web (durante el 2024).

La Corporación Registro Civil de Guayaquil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), ha presentado oportunamente el informe anual y los formularios anexos correspondientes, conforme lo ha realizado en años anteriores.

Durante el ejercicio fiscal 2024, no se han recibido recomendaciones ni observaciones respecto al contenido del informe anual presentado.

En cuanto a la actualización de la información señalada en el artículo 7 de la LOTAIP, mediante oficio DPE-DPGYS-2024-0527-O, la Defensoría del Pueblo notificó con fecha 02 de agosto de 2024 a la Corporación Registro Civil de Guayaquil a fin de subsanar la falta de publicación de la información pública descrita en la plantilla de monitoreo artículo 19 de la LOTAIP, con respecto a los contenidos de la información que se publica en el Portal Nacional de Transparencia correspondiente a la información del mes de Junio del 2024. En virtud de esta recomendación, a partir del mes de agosto de 2024, se procedió con la carga de información en el Portal Nacional de Transparencia, así como también se publica de manera mensual en nuestra página web institucional, dicha información.

Finalmente, el Comité de Transparencia mantiene reuniones mensuales con el fin de revisar, analizar y validar la información publicada, asegurando así su veracidad, pertinencia y cumplimiento normativo.

7. Informe, estadística y tabulación sobre las recomendaciones que se hacen a través de la Ley de Transparencia, y su cumplimiento.

La Corporación Registro Civil de Guayaquil informa que, hasta la presente fecha, no ha recibido recomendaciones por parte de los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). En consecuencia, no se registran estadísticas ni tabulaciones relacionadas con su cumplimiento